



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

DUOCENTÉSIMO TRIGÉSIMO OCTAVA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 16:40 (dieciséis horas con cuarenta minutos) del 13 (trece) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Berenice García Huante.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria general de acuerdos, inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

El pleno de la Sala Regional Ciudad de México analizó -como único punto- los proyectos de acuerdos plenarios, sometido a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JDC-225/2022	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JDC-307/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplida la Sentencia. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-JDC-2421/2024 y acumulados	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Tener por cumplida la Sentencia. SEGUNDO. Agregar copia certificada del presente acuerdo a los juicios acumulados. TERCERO. Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos.
4.	SCM-JDC-2433/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. No ha lugar a conocer este Juicio de la Ciudadanía Federal. SEGUNDO. Reencauzar este medio de impugnación al Tribunal Local.
5.	SCM-JRC-240/2024 y acumulado	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplida la Sentencia. SEGUNDO. Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, se ordena agregar copia certificada de los puntos de acuerdo al expediente acumulado.
6.	SCM-JRC-301/2024 y acumulados	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. No ha lugar a pronunciarse sobre el cumplimiento de la sentencia emitida en los juicios acumulados. SEGUNDO. Agregar copia certificada del presente acuerdo a los juicios acumulados. TERCERO. Archivar los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.
7.	SCM-JRC-308/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. No ha lugar a dar trámite alguno a este juicio. SEGUNDO. Devuélvase las constancias que correspondan y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
8.	SCM-RAP-98/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplida la sentencia emitida en este recurso. SEGUNDO. Archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
9.	SCM-RAP-108/2024 y acumulados	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Es improcedente el incidente. SEGUNDO. Tener por cumplida la Sentencia

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
			<p>TERCERO. Agréguese copia certificada de esta sentencia a los recursos de apelación SCM-RAP-108/2024 y sus acumulados.</p> <p>CUARTO. Archivar los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>

Una vez que se deliberaron los proyecto se aprobaron por **unanimidad** de votos con los sentidos referidos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 17:00 (diecisiete horas) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.


En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178 fracciones VIII y XVI y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
 MAGISTRADO


LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
 MAGISTRADO EN FUNCIONES


MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
 MAGISTRADA PRESIDENTA


BERENICE GARCÍA HUANTE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS